



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº.149 -2008/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 15 ABR. 2008

VISTO: El Oficio Nº 450-2008-CG/GSNC con Proveído Nº 1376-2008/GOB.REG-HVCA/PR; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Contraloría Nº 133-2008-CG del 08 de abril del 2008, se da por concluida la designación del señor Francis Ayleem Pittman Villareal en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional Huancavelica

Que, con la finalidad de cautelar el normal funcionamiento del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional Huancavelica, en concordancia con lo establecido el numeral 3.1 de la Primera Disposición Transitoria del Reglamento de los Órganos de Control Institucional aprobado mediante Resolución de Contraloría Nº 114-2003-CG, resulta necesario encargar la Jefatura de dicho órgano estructurado al **Ing. Marcial PAUCCA RIVERA**, quien reúne las condiciones y requisitos mínimos establecidos en los literales a), b), d) y e) el Artículo 20º del precitado Reglamento.

Estando a lo dispuesto; y,

Con visación de la Gerencia General Regional y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley Nº 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- ENCARGAR, a partir del 15 de abril del 2008, en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional Huancavelica, al Ing. **MARCIAL PAUCCA RIVERA**, con las funciones, atribuciones y responsabilidades inherentes, en tanto la Contraloría General de la República designe al titular.

ARTICULO 2º.- ENCARGAR a la Oficina de Personal del Gobierno Regional Huancavelica, remita a la Gerencia Central del Sistema Nacional de Control de la Contraloría General de la República, la información señalada en los literales a), b), d) y e) del Artículo 20º del Reglamento de los Órganos de Control Institucional aprobado mediante Resolución de Contraloría Nº 114-2003-CG, así como el currículum vitae no documentado con carácter de declaración jurada debidamente actualizado y la constancia de habilitación vigente, correspondiente al Ing. Marcial Paucca Rivera.

ARTICULO 2º.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Gerencia Central del Sistema Nacional de Control de la Contraloría General de la República e interesado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Luis Federico Salas Guevara Schultz
PRESIDENTE